



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO
DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Doña María Ángeles López Gómez.

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez.

Don José Cano Pérez-Cejuela.

Doña Isidora Panfil Sánchez-Guerra.

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez.

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando.

Don Emilio Bravo de la Peña.

Don Jesús Sánchez Pedrosa.

Don Luciano Navarro Rodríguez.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL

Don Francisco Javier Peces Perulero.

INTERVENTORA MUNICIPAL



Doña Cristina Díez Novo.

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día uno de julio de 2010, a las veinte horas se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don José Manuel Villarrubia de la Rosa y actuando como fedatario público Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

No asisten por encontrarse de vacaciones, Doña María Antigua Martín Martín y Doña Milagros Gómez-Pintado Martín, y por encontrarse asistiendo a su esposa en el nacimiento de un hijo, Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.

Abierto el acto, por la Presidencia se propone que se haga constar la felicitación de la Corporación Municipal al concejal del Grupo Popular, Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez y a su esposa por el nacimiento hace pocas horas de un hijo.

Acto seguido se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010.

Sometido el acta a aprobación, la Corporación, por unanimidad acuerda, la aprobación del borrador redactado.

2.- RESOLUCIÓN DE LA CONSULTA URBANÍSTICA FORMULADA POR LA EMPRESA PLENIX, S.L. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE UNA ACTUACIÓN URBANIZADORA EN EL POLÍGONO 10 PARCELAS 18 , 19 Y 399.



Por la Presidencia se solicita de los distintos Grupos un pronunciamiento sobre los contenidos de la propuesta formulada por la empresa Plenix S.L., en relación con la consulta urbanística destinada a la iniciación de una actuación urbanizadora en la zona situada en la antigua carretera de Orgaz, justo entre la piscina municipal y el pabellón deportivo municipal. Dicha actuación se ha planteado para destinarla exclusivamente a uso terciario, ello como consecuencia de la imposibilidad de que el municipio pueda reclasificar suelo rústico a urbano con destino a uso residencial, ello en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 2/2009, de 24 de mayo que modifica el TRLOTAU.

Se da cuenta de los informes técnico y jurídico emitidos en relación con la actuación urbanizadora. No se observa ningún reparo a la Consulta Urbanística en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal. Por el contrario, el informe jurídico emitido por la Secretaría General de la Corporación se formula una serie de objeciones a la Consulta, emitiéndose un informe desfavorable sobre la misma.

Entre las razones que se argumentan en dichos informes, destaca la imposibilidad de dar viabilidad a esta a propuesta y al mismo tiempo continuar la tramitación del P.O.M., que en estos momentos se encuentra en fase de redacción avanzada. En dicho escenario o la tramitación del P.O.M. se retrasa, o es inviable la Consulta Urbanística.

En cuestiones de fondo no se considera admisible que se utilice un P.A.U. para realizar una modificación tan importante para el municipio, como es el establecimiento de la primera y única zona de uso terciario existente en toda la trama urbana, dado que ello precisaría considerar las necesidades de éste de forma global (suelo para usos comerciales intensivos) y ello solo se debería realizar bajo el amparo de un nuevo Plan de Ordenación Municipal, pero nunca como un hecho puntual y aislado.

También es necesario considerar una cuestión puntual que hacen inviable el informe favorable de la Consulta Urbanística, derivada de la escasa entidad de



la actuación que se pretende, no solo en relación con el municipio, sino en su propio entorno. Como consecuencia de ello se observa el bajo nivel de cesiones de terrenos destinados a usos públicos, hecho que representa un porcentaje inferior a la mitad de los que normalmente se han aprobado por la Corporación en otras actuaciones urbanizadoras. Este hecho es más significativo si se tiene en cuenta que la actuación propuesta se sitúa en medio de dos sistemas generales del municipio, las instalaciones deportivas del pabellón polideportivo en un lado y en el otro la piscina y el campo de fútbol municipal.

Por parte de los Grupo Políticos se abre el turno de debate sobre este particular, Señalándose especialmente la superposición de trámites que se producirían en el caso de que se aprobase la Consulta Urbanística propuesta y la redacción y tramitación del Plan de Ordenación Municipal, hecho que por sí solo determinaría la imposibilidad de tramitar esta consulta.

Tras ello, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

PUNTO ÚNICO. Informar desfavorablemente la Consulta Urbanística presentada por la empresa Plenix S.L., para la iniciación de una actuación urbanizadora, destinada a la reclasificación de suelo rústico de reserva en urbano de carácter terciario, ello en virtud de lo establecido en el artículo 64.7 del TRLOTAU, y ello en razón a que dicha actuación sería objeto de tramitación simultánea al Plan de Ordenación Municipal. En este mismo orden y considerando que la actuación propuesta se sitúa en el suelo colindante al urbano y en el centro de dos sistemas generales del municipio, unido a la evidente transcendencia de que la creación de una zona de uso terciario de uso intensivo que sería única en el municipio, es por lo que se considera que dicha actuación no pueda ser resuelta mediante una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, sino más bien al contrario sería exigible su aprobación dentro de un modelo de territorio que comprenda el municipio en su totalidad y que tendría como soporte adecuado el Plan de Ordenación Municipal que se está elaborando en estos momentos, por lo que se estima que la propuesta formulada carece de base jurídica para ser tramitada en la forma en la que se ha planteado.



3. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE ASIGNACIONES Y DIETAS DE LA PRESIDENCIA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por parte de Secretaría, se da lectura a la proposición suscrita por la Alcaldía Presidencia, cuyo texto es el siguiente:

"La Federación Española de Municipios y Provincias ha aprobado una serie de medidas a título de recomendaciones que procedería adoptar por las Corporaciones Locales, en relación con el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 20 de mayo de 2010 por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público.

Procede, en consecuencia, asumir la recomendación realizada a los Ayuntamientos para que surta efectos la aplicación de la medida de reducción de salarios a Alcaldes y Concejales.

En consecuencia esta Alcaldía, de acuerdo con los baremos que se citan en la propuesta de la FEMP, ha resuelto la reducción de su asignaciones en el porcentaje del siete por ciento.

De igual forma se estima procedente revisar el acuerdo municipal de fecha 28 de junio de 2007, que estableció las asignaciones que los miembros de la Corporación perciben por sus asistencias a órganos colegiados y de igual forma las de los Grupos Políticos Municipales. Por esto esta Alcaldía propone una rebaja de todos los anteriores conceptos por importe del cinco por ciento que es la reducción media aprobada por el Consejo de Ministros."

Abierto el debate por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida se expone su postura en contra de la reducción propuesta, ello por entender que la situación de crisis del país no debe ser resuelta de esa forma, es decir por la reducción del sueldo de los trabajadores y representantes políticos.



Por parte del Grupo Popular se propone una enmienda a la proposición de la Alcaldía, consistente en que los porcentajes señalados se aumenten al quince por ciento.

Se somete a votación la proposición del Grupo Popular, siendo rechazada por cuatro votos favorables del grupo Popular y los ocho votos en contra del Grupo Socialista, entendiéndose en consecuencia aprobada la propuesta presentada por la Alcaldía Presidencia, haciéndose constar los votos contrarios a la misma de los cinco miembros del Grupo Popular y el único voto del Grupo de Izquierda Unida.

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES, DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se pide la lectura de las resoluciones 383 y 404. La primera de ellas sobre concesión de gratificaciones a trabajadores y la segunda sobre aprobación de una operación de tesorería por importe de 150.000 €.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del orden del día se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Popular Don Jesús Sánchez Pedrosa

Por el Grupo de Izquierda Unida se pregunta si se ha dado una ayuda para una comida a los padres de las reinas y damas de la Fiesta del Olivo. La Alcaldía contesta que tradicionalmente se les invitaba a la corrida de toros, pero como consecuencia de que no ha habido este año, se estimó procedente invitarles a una comida.

Se pregunta también por las ofertas realizadas para la gestión del bar del Centro de Día. La Alcaldía contesta que ha habido una baja temeraria entre las ofertas y



se encuentra pendiente de ver el expediente, prorrogándose el expediente hasta la nueva adjudicación.

Pregunta por el estado de la puesta en funcionamiento de los distintos servicios de la residencia de la tercera edad que la junta de Comunidades ha concluido recientemente. La Presidencia contesta que en próximas fechas la Junta procederá a la contratación de los distintos servicios.

También se interesa por el importe a que asciende el recorte del cinco por ciento en los emolumentos del personal del Ayuntamiento. Se contesta por la Intervención que unos doscientos mil euros.

Finalmente se interesa del Alcalde la celebración de las distintas reuniones que se tienen previsto llevar a cabo, entre la que se destaca la de los trabajos correspondientes al P.O.M. La Presidencia contesta que tan pronto como se puedan concretar se citará los concejales para ello.

Por parte del Grupo Popular se vuelve a preguntar sobre los contenidos económicos de los contratos de la estación de autobuses y el parque de las Delicias por los que se han interesado en otros Plenos anteriores.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda en el sentido de que en cuanto se disponga de dichos datos se dará cuenta de ello.

También se interesa por el Sr. Vegue si va a existir alguna solución con la adjudicación de los pisos de la Delicias. La Presidencia señala que hace unos días se ha tenido una reunión con la empresa. En la misma se ha reconocido la falta de liquidez de la empresa en los últimos meses, pero en cualquier caso es propósito de ésta que se devuelvan las cantidades de las personas que entregaron cantidades a cuenta.

El Grupo Popular pregunta por la proliferación de las casas y chalets en suelo rústico y muestra su criterio preocupante sobre dicha cuestión porque al parecer existen edificaciones sin la correspondiente licencia. La Presidencia toma nota del ruego.



Por el Grupo Popular se quiere conocer que ha ocurrido con el contrato de una persona en el Centro de Día dado que se contrató para seis meses y en la actualidad ya lleva dos años.

La Presidencia afirma que dicha plaza va a ser objeto de un nuevo concurso y surgió de una subvención que se concedió dentro del convenio con la Consejería.

Se solicita por el portavoz del Grupo Popular que se indique que labor realiza esa plaza, haciendo constar que con un contrato a tiempo parcial sería suficiente y se tiene a tiempo completo.

La Presidencia contesta que el Grupo Popular desconoce el servicio del Centro de Día porque no se ha preocupado por ello, pero se realizará una memoria de los trabajos que ha desarrollado.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,